



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de San Felipe, Guanajuato



HOMOCLAVE	SF-DU-20	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	15/02/2022
Dictamen de Congruencia			
Mantenimiento Urbano			
Brindar mantenimiento urbano a los espacios públicos de uso común que existan en el municipio.			
II. MODALIDAD.			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Código territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG), artículos: 35 fracción XXII bis.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Cuando la ciudadanía lo requiera por existir una necesidad de este tipo, a petición de parte, y como actividad cotidiana de la brigada de mantenimiento urbano, para atender los desperfectos que se detecten en las vialidades y espacios públicos del municipio.			
PASOS			
PRESENCIAL			
1. El usuario ingresa en la Dirección de Desarrollo Urbano la solicitud en formato abierto firmado por los interesados (representantes de colonia, delegado o vecinos);			
2.- La Dirección recibe y asigna folio de seguimiento, registra y turna al encargado de la brigada de mantenimiento para analizar su procedencia;			
3.- Si es factible brindar el apoyo y existen los medios económicos para hacerlo, se programa la reparación, si no es factible, se notifica por escrito al o los interesados los motivos de la negativa;			
4.- Personal encargado de la brigada de mantenimiento realiza reporte fotográfico para control de gastos;			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1.- Solicitud firmada por la parte interesada, en escrito libre, donde se explique la situación que se pretende corregir, se proporcione domicilio de notificación y dato de contacto;			
2.- Documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante (Identificación Oficial, Carta Poder, Poder notarial, Acta Constitutiva, según sea el caso).			
3.- Reporte fotográfico del desperfecto que se pide atender.			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
Escrito libre			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.				
Verificar las condiciones físicas del sitio reportado.				
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Luis Alfonso Mandujano Campos		(428) 6850013 ext 144-146		desarrollo_urbano@sanfelipeguanajuato.gob.mx
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
10 a 30 días		Afirmativa Ficta	no aplica	Negativa Ficta si aplica
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.				10 días
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.				3 días
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
Sin costo		Cajas de tesorería presentando memo de pago; por transferencia		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.				
Mientras perdure la reparación realizada.				
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Veracidad de la información plasmada en solicitud, que existan condiciones y medios para realizar las reparaciones solicitadas, que se trata de un bien de dominio público o uso común.				
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS				
DEPENDENCIA O ENTIDAD		Dirección de Desarrollo Urbano		
AREA O DEPARTAMENTO		Control de Desarrollo		
DOMICILIO (S)		Calle Ayuntamiento No. 104, Zona Centro, San Felipe, Guanajuato		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.				
Lunes a viernes de 8:30 am a 15:00 pm				
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.				
DOMICILIO (S)		Calle Ayuntamiento No. 104, Zona Centro, San Felipe, Guanajuato		
TELEFONO (S)		428 6850013 EXT 144-146		
CORREO ELECTRÓNICO (S)		desarrollo_urbano@sanfelipeguanajuato.gob.mx		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO				
DEPENDENCIA		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal		428 685 83 83		contraloria@sanfelipeguanajuato.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Mantenimiento Urbano				
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR			SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
Ing. Luis Alfonso Mandujano Campos Director Direccion de Desarrollo Urbano				